

ESPECIALIDAD: PLANTA EXTERIOR

CATEGORIA: TECNICO INTEGRAL DE PLANTA EXTERIOR

PERFIL DE PUESTO

A. FUNCIONES PRINCIPALES.

DESARROLLARA TRABAJOS DE OPERACIÓN, CONSTRUCCION, INSTALACION, CANALIZACION, RECONSTRUCCION, MODIFICACION, MONTAJE, DESMONTAJE, CONEXIÓN, CONSOLIDACION, PRESURIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSMISION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INHERENTES A LA PLANTA EXTERIOR, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA CLAUSULA. 9ª. DEL C. C. T.

COORDINARA A GRUPOS DE TRABAJADORES DE SU MISMA CATEGORIA Y/O INFERIORES, EN LA EJECUCION DE LABORES DE LA ESPECIALIDAD, DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL JEFE DE CONFIANZA, Y EN AUXILIO DE ESTE POR EL PERSONAL DE CATEGORIA SUPERIOR QUE EL JEFE DESIGNE, OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS DEL JEFE EN FUNCION CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA EMPRESA.

EJECUTARA, CON BASE EN EL SERVICIO DE VIDEO CONTRATADO POR EL CLIENTE, LA INSTALACION BASICA HASTA EL ULTIMO DISPOSITIVO DE TELMEX Y EL CABLEADO INTERNO HASTA LOS TELEVISORES, ASI COMO SU MANTENIMIENTO, DEMOSTRACION Y RECUPERACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS EN EL DOMICILIO DEL CLIENTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA REGULACION.

B. ACTIVIDADES PRINCIPALES.

1. EJECUTARA RUTINAS DE LOCALIZACION, PRUEBA, ARREGLO Y LIQUIDACION DE DAÑOS EN LA PLANTA EXTERIOR Y SUS MEDIOS DE TRANSMISION (ENTRE OTROS FIBRA OPTICA), DE ACUERDO A LAS ORDENES DE MANTENIMIENTO ASIGNADAS. ASI COMO LA PRUEBA Y SUSTITUCION DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y UNIDADES TERMINALES DE RED **ALAMBRICAS E INALAMBRICAS PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENTRE OTROS VIDEO)**, CORRESPONDIENTES A LA PLANTA EXTERIOR.
2. EJECUTARA TRABAJOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO DE ENLACES CONMUTADOS Y DEDICADOS, LA INSTALACION Y SUSTITUCION DE UNIDADES TERMINALES DE RED, EQUIPOS Y ACCESORIOS; ASI COMO LA ASIGNACION DE PARAMETROS EN LAS UNIDADES TERMINALES DE RED DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INHERENTES A LA PLANTA EXTERIOR, DE ACUERDO A LAS POLITICAS DE COMERCIALIZACION DE LA EMPRESA.
3. EJECUTARA TRABAJOS DE INSTALACION Y SUSTITUCION DE UNIDADES TERMINALES INALAMBRICAS DE TELEFONIA FIJA DE VOZ.
4. ORGANIZARA, CONTROLARA Y ASIGNARA LABORES EN CAMPO DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, AMPLIACION, CANALIZACION, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE TODOS LOS MEDIOS Y EQUIPOS DE TRANSMISION INHERENTES A LA PLANTA EXTERIOR, AL PERSONAL DE LA MISMA CATEGORIA Y/O CATEGORIAS INFERIORES.
5. REALIZARA TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA PLANTA EXTERIOR POR NECESIDADES DE INSTALACION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.
6. ELABORARA CROQUIS QUE PERMITAN LA UBICACIÓN DE DAÑOS, ASI COMO LA DESCRIPCION DE TRABAJOS Y UNIDADES DE LA PLANTA EXTERIOR, NECESARIOS PARA SU ARREGLO Y LIQUIDACION.
7. ATENDERA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SOBREPRESION Y EJECUTARA LOS ARREGLOS DE DANOS EN LA RED, DERIVADOS DE LOS REPORTES EMITIDOS POR LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE RED Y LOS QUE EN EL FUTURO SE IMPLEMENTEN Y REALIZARA RUTINAS DE MEDICION EN REDES PRESURIZADAS
8. APLICARA RUTINAS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO A REPORTES EMITIDOS POR SISTEMAS DE SUPERVISION DE LA PLANTA EXTERIOR.
9. APLICARA RUTINAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, ANALISIS Y VERIFICACION DE LAS ORDENES DE TRABAJO MEDIANTE LOS MEDIOS, SISTEMAS Y HERRAMIENTAS QUE LE PROPORCIONE LA EMPRESA.
10. UTILIZARA LOS EQUIPOS DE MEDICION Y PRUEBA QUE LE PERMITAN EL DIAGNOSTICO, LOCALIZACION Y ARREGLO DE DAÑOS EN LA PLANTA EXTERIOR, **ASÍ COMO OPERAR LOS**

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MOSTRAR AL CLIENTE EN EL DISPOSITIVO TERMINAL DE TELMEX, LA NAVEGACIÓN EN LA RED DE INTERNET, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.

11. EJECUTARA LAS ORDENES DE MANTENIMIENTO QUE AMPARAN TRABAJOS DE RECONCENTRACIONES, RECONSTRUCCIONES, CONSOLIDACIONES, MONTAJES, CONEXIONES, DESMONTAJES DE LA PLANTA EXTERIOR, EN SUS MEDIOS DE TRANSMISION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INHERENTES A LA PLANTA EXTERIOR, DE ACUERDO A PROGRAMAS DE TRABAJO ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.
12. EJECUTARA TRABAJOS DE INSTALACION, MONTAJE, CONEXION Y DESMONTAJE DE TODAS LAS UNIDADES DE PLANTA EXTERIOR, DE LINEAS DE CLIENTE, ASI COMO DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y UNIDADES TERMINALES DE RED, DE ACUERDO A LAS POLITICAS DE COMERCIALIZACION DE LA EMPRESA.
13. REALIZARA LAS CONEXIONES, ENLACES, MODIFICACIONES, MONTAJES, DESMONTAJES Y CAMBIOS REQUERIDOS EN LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTERIOR Y SUS MEDIOS DE TRANSMISION.
14. INFORMARA Y ORIENTARA AL CLIENTE SOBRE EL USO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTALADOS Y PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA, CANALIZANDO EN SU CASO LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES A LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS.
15. OPERARA LOS DISPOSITIVOS, EQUIPOS DE MEDICION Y PRUEBA QUE LA EMPRESA LE ASIGNE PARA DIAGNOSTICAR EL ESTADO DE LOS MEDIOS DE TRANSMISION Y UNIDADES TERMINALES DE RED.
16. REALIZARA TRABAJOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REUBICACION DE APARATOS DE TELEFONIA PUBLICA, ASI COMO SU PROGRAMACION Y CONTROL DE INVENTARIOS MEDIANTE LOS SISTEMAS QUE LA EMPRESA PROPORCIONE.
17. PROPORCIONARA INFORMES Y REPORTES DE SUS LABORES DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE CONFIANZA DE LA ESPECIALIDAD.
18. REALIZARA LABORES DE PROMOCION Y APOYO A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, **PARA EL TRÁMITE DE LA VENTA Y/O CONTRATACION APROVECHANDO LA PRESENCIA DEL PERSONAL DE PLANTA EXTERIOR EN EL DOMICILIO DEL CLIENTE, DE ACUERDO A POLITICAS DE COMERCIALIZACION DE LA EMPRESA. ASI MISMO PARTICIPARA EN LA RECUPERACION, CAPTACION Y RETENCION DE CLIENTES.**
19. REALIZARA TODAS LAS LABORES DE LAS CATEGORIAS INFERIORES.

ASIMISMO REALIZARA LAS ACTIVIDADES DE CARACTER COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS AL PUESTO PARA EL LOGRO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DEL MISMO.

LOS TRABAJADORES CUYAS LABORES Y OBLIGACIONES SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE PERFIL DE PUESTO, DEBEN EJECUTARLAS CON LA FLEXIBILIDAD QUE SE DESPRENDE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LAS CONSECUENCIAS QUE SEAN CONFORME A LA BUENA FE DE LAS PARTES.

C. CONDICIONES DE TRABAJO.

TURNOS Y HORARIOS:

a) TURNOS Y HORARIOS NORMALES:

TURNOS	HORARIOS CONTINUOS	HORARIOS DISCONTINUOS
LUNES A VIERNES	07:00 A 15:00 HRS. 08:00 A 16:00 HRS. 09:00 A 17:00 HRS. 10:00 A 18:00 HRS.	08:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 18:00 HRS.
MARTES A SABADO	11:00 A 19:00 HRS. 12:00 A 20:00 HRS. 16:00 A 23:00 HRS.	09:00 A 14:00 HRS. Y DE 16:00 A 19:00 HRS.
MIERCOLES A DOMINGO	17:00 A 00:00 HRS. 00:00 A 07:00 HRS.	
DOMINGO A JUEVES		

--	--	--

EMPRESA Y SINDICATO DEBEN ASEGURAR LA ATENCION INMEDIATA Y OPORTUNA DEL SERVICIO A LOS CLIENTES, CON BASE EN SUS NECESIDADES; POR LO QUE LA EMPRESA INFORMARA AL SINDICATO CON SIETE DIAS HABILES DE ANTICIPACION LOS TURNOS Y/O HORARIOS PACTADOS QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR. PARA CUMPLIR ESTE FIN, LA EMPRESA SOLICITARA LA CANTIDAD Y CATEGORIAS DEL PERSONAL REQUERIDO; COMPROMETIENDOSE EL SINDICATO A HACER LA PRESENTACION CORRESPONDIENTE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO.

PARA LA IMPLEMENTACION DE HORARIOS DISCONTINUOS QUE SE REQUIERAN SE ESTARA A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 76 DEL C.C.T.

b) TURNOS Y HORARIOS PARA CAMBIOS DE TRAMOS DE CABLES Y/O EVENTOS ESPECIALES:

TURNOS	HORARIOS CONTINUOS
LUNES A VIERNES	08:00 A 20:00 HRS.
MARTES A SABADO	20:00 A 08:00 HRS.
MIERCOLES A DOMINGO	

EN TURNOS Y/O HORARIOS DE 08:00 A 20:00 HRS. CON PAGO DE CINCO HORAS EXTRAS Y EN TURNOS Y/O HORARIOS DE 20:00 A 08:00 HRS. CON PAGO DE SEIS HORAS EXTRAS.

LOS TRABAJADORES QUE LABOREN JORNADAS NOCTURNAS ESTARAN A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA 190 DEL C. C. T.

LOS TRABAJADORES QUE LABOREN ORDINARIAMENTE TURNOS DE MIERCOLES A DOMINGO Y **DE DOMINGO A JUEVES**, ESTARAN A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA 97 DEL C. C. T.

c) DE REQUERIRSE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO ATENDER EMERGENCIAS CON PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN EL C. C. T., Y EN SU CASO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 81 DEL MISMO.

DESCANSOS ESPECIFICOS: LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO.

LUGAR (ES) DONDE PRESTARA SUS SERVICIOS: EN SU CENTRO O CENTROS DE TRABAJO DE SU LOCALIDAD Y SUS ZONAS CONURBADAS Y EN LOS CASOS EN QUE ASI SE REQUIERA, SALDRA DE SU LOCALIDAD DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

CAPACITACION: INHERENTE A SU CATEGORIA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

FORMA DE ASCENSO: LIBRE CON APROBACION DE LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES.

LOS TRABAJADORES CUYAS LABORES Y OBLIGACIONES SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE PERFIL DE PUESTO, DEBEN EJECUTARLAS CON LA FLEXIBILIDAD QUE SE DESPRENDE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LAS CONSECUENCIAS QUE SEAN CONFORME A LA BUENA FE DE LAS PARTES.